

Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Nº 51. En la ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de marzo de 2017, se reúnen en Asamblea Ordinaria de Accionistas, en la sede de la Sociedad, sita en Don Bosco 3672, piso 4º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los Señores Accionistas de Transportadora de Gas del Norte S.A., que aparecen registrados en el folio 27 del Libro de Registro de Depósito de Acciones y Asistencia a Asambleas Nº 2. Siendo las 10:30 horas, el Sr. Presidente informa que se cuenta con la presencia de siete (7) accionistas representados por apoderados, cuyas tenencias accionarias suman en conjunto la cantidad de 373.737.534 acciones con derecho a igual cantidad de votos que representan el 85,054% del capital social y de los votos, por lo que la asamblea se encuentra en condiciones de celebrarse en legal forma. Se encuentran también presentes los Directores titulares y suplentes Emilio Daneri, Nestor Raffaelli, Luis Santos, Ignacio María Casares, Víctor Díaz Bobillo, Marcelo Bricchetto, Sergio Revilla Cornejo, Hugo Vivot, Alberto Saggese, Andrés Vittone y Marco Quiroga Cortinez, y en representación de la Comisión Fiscalizadora, los síndicos titulares Juan Carlos Pitrelli, Oscar Piccinelli y Juan Valdez Follino, y la suplente Graciela Gazzola. Se deja constancia de que asisten al acto en representación de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires la Dra. Cristina Luis, y en representación del contador certificante el Dr. Carlos Martínez. A continuación, el Sr. Presidente pone a consideración de la Asamblea el primer punto del Orden del Día que dice: **1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.** A moción del representante del accionista Gasinvest S.A., se aprueba por mayoría de 370.545.075 votos y el voto en contra del accionista FGS-ANSES designar a los representantes de los accionistas Tecpetrol Internacional SL y Gasinvest SA, Teófilo Beato Vassolo y Mercedes Premrou, respectivamente, para aprobar y firmar el acta de las presentes asambleas. A continuación, el Sr. Presidente pone a consideración de la Asamblea el segundo punto del Orden del Día que dice: **2) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico Nº 25 finalizado el 31 de diciembre de 2016.** Retoma la palabra el Sr. Presidente quien propone que, habiendo circulado entre los Señores Accionistas copia de los mencionados estados contables con la antelación que marca el artículo 67º de la Ley 19.550, considerando la voluminosidad de dicha documentación y el hecho que la misma obra transcrita en los libros contables rubricados de la Sociedad, se omita su lectura y transcripción en actas, moción que resulta aprobada por unanimidad de votos presentes. Continúa manifestando el Sr. Presidente que el Directorio recomienda a los Señores Accionistas la aprobación de los referidos estados contables y la memoria, por lo que propone que la Asamblea pase a votación. Puesta la moción a votación, se resuelve por unanimidad de votos presentes aprobar la documentación contable prevista en el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 y normas aplicables de la Comisión Nacional de Valores y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires correspondiente al ejercicio económico Nº 25 finalizado el 31 de diciembre de 2016, según lo recomendado por el Directorio de la Sociedad, así como también tomar nota del Informe del Auditor, del Informe del Comité de Auditoría y del Informe de la Comisión Fiscalizadora. Acto seguido se da tratamiento al tercer punto del Orden del Día: **3) Consideración del resultado del ejercicio económico Nº 25 finalizado el 31 de diciembre de 2016, que arroja pérdida. Imputación de la pérdida como Resultados no Asignados.** El Sr. Presidente recuerda a los presentes que el ejercicio 2016 ha arrojado un resultado –pérdida-- de \$ 258.825.831. Dicha pérdida, sumada al saldo de la cuenta “Resultados no asignados”, asciende a \$ 386.303.694 de pérdidas acumuladas, lo que excede en más del 50% el capital social y por lo tanto coloca a la Sociedad en la situación prevista por el artículo 206 de la LGS. Por consiguiente, el Directorio de la Sociedad

somete a consideración de la Asamblea de Accionistas la siguiente propuesta: mantener la pérdida de de \$ 258.825.831 en “Resultados no asignados”. A moción del accionista Gasinvest S.A. se resuelve por unanimidad de votos presentes aprobar la propuesta del Directorio. Pasa entonces a tratarse el cuarto punto del Orden del Día, dejándose constancia de que para el tratamiento de este punto la asamblea pasa a sesionar en condición de “extraordinaria”:

4) Consideración del saldo negativo de la cuenta Resultados No Asignados (\$386.303.694) en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016. Diferimiento de la aplicación del artículo 206 de la ley General de Sociedades. Toma la palabra el Sr. Presidente para manifestar que por causa de la política tarifaria aplicada por la autoridad regulatoria hasta el cierre del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2016, la Sociedad se ha visto colocada en la situación prevista por el artículo 206 de la Ley General de Sociedades. Ello no obstante, y en base a la Resolución 31/2016 del Ministerio de Energía y Minería, y en particular a la Resolución I/3723 del ENARGAS por la que se dispuso un ajuste de las tarifas de transporte, la Sociedad no sólo mejoró su flujo de fondos sino que además tiene la razonable expectativa de poder celebrar un acuerdo de renegociación integral de su Licencia que derive en una revisión tarifaria integral, razón por la cual el Directorio estima que la situación de la Sociedad se recuperará gradualmente hasta recomponer la ecuación económico-financiera. Por dichos motivos, conforme lo expuesto en la Memoria Anual, el Sr. Presidente propone monitorear la evolución de la situación patrimonial y financiera de la Sociedad durante el ejercicio en curso y diferir el tratamiento de la cuestión hasta la celebración de la asamblea que tratará los estados financieros del ejercicio en curso que finalizará el 31 de diciembre de 2017. Añade el Sr. Presidente que dicha propuesta adscribe a los criterios adoptados en su momento por el Poder Ejecutivo Nacional en los Decretos 1269/2002 y 1293/2003 en orden a “apuntalar el principio general de preservación y subsistencia de las empresas”, y previene efectos no deseados para los usuarios, la Sociedad y sus accionistas. Puesto a votación, se aprueba por unanimidad. Pasa a tratarse el punto quinto del orden del día:

5) Consideración de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora. El representante del accionista Gasinvest S.A. mociona se apruebe la gestión del Directorio y la actuación de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio económico N° 25. Puesto a votación, la asamblea resuelve por unanimidad de votos computables aprobar la gestión del Directorio con la abstención del accionistas FGS-ANSES, y por unanimidad de votos computables, con la abstención de FGS-ANSES, aprobar la actuación de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio económico N° 25. Se da lectura entonces al sexto punto del Orden del Día:

6) Consideración de la remuneración al Directorio (\$ 4.053.368) correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2016, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores. A moción del representante del accionista Gasinvest S.A., se resuelve por unanimidad de votos aprobar el pago de la suma global de \$ 4.053.368 en concepto de retribución de funciones técnico-administrativas desempeñadas durante el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2016, al Presidente, a los miembros titulares y suplentes del Directorio que integran el Comité de Auditoría. Se da lectura al punto séptimo del Orden del Día:

7) Consideración de la remuneración (\$ 2.722.857) a los miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2016. A moción del representante del accionista Gasinvest S.A., se resuelve por unanimidad aprobar el pago de la suma global de \$ 2.722.857 para los síndicos titulares y suplentes. En este acto, y previo a tratar los puntos 8 a 12 del Orden del Día, el Sr. Presidente recuerda a los accionistas presentes que las Normas de la Comisión

Nacional de Valores establecen que en oportunidad de cada asamblea, los accionistas que propongan candidatos titulares y suplentes a la consideración de la asamblea deben informar a la misma antes de la votación la condición de independiente o de no independiente de los candidatos, según se establece en las citadas Normas. Pasa a tratarse el punto octavo del Orden del Día, dejándose constancia a sus efectos que se constituye asamblea especial de accionistas Clase A, con la presencia de un accionista con derecho a 179.264.584 votos que representa el total de dicha Clase A: **8) Elección de nueve Directores Titulares y Suplentes por las acciones Clase A.** Pide la palabra el representante del accionista Gasinvest S.A. quien mociona para que en reemplazo de los Directores que cesan en su mandato se designe a los Señores Emilio José Daneri Conte-Grand, Nestor Rubén Raffaeli, Luis Alberto Santos, Ricardo Markous, Ignacio Casares, Angel Carlos Rabuffetti, Marcelo Brichetto, Pablo Lozada y Víctor Díaz Bobillo como titulares, y de los Sres. Juan Pablo Freijo, Fernando Víctor Peláez, Martín Novillo, Jorge Dimopulos, Carlos Guillermo Pappier, Juan José Mata, Leonardo Fernandez, Marco Quiroga Cortínez y Manuel Goyenechea como sus respectivos suplentes, todos ellos por el término de un año a partir de la designación; y aclarando el carácter no independiente de todos los nombrados, excepto los Sres. Lozada y Quiroga Cortínez que son independientes. La moción se aprueba por unanimidad de las acciones Clase A. Pasa a tratarse el punto noveno del Orden del Día dejándose constancia a sus efectos que se constituye asamblea especial de accionistas Clase B con la presencia de cuatro (4) accionistas con derecho a 172.143.177 votos que representan el 99,940% de dicha Clase B: **9) Elección de cuatro Directores Titulares y Suplentes por las acciones Clase B.** Pide la palabra el representante del accionista Southern Cone Energy Holding Inc., quien mociona para que en reemplazo de los Directores que cesan en su mandato se designe a los Señores Enrique Waterhouse, Hugo Vivot, Sergio Revilla Cornejo y Alberto Saggese como titulares, y a los Señores Pablo Mautone, Rufino Arce, Gustavo Palazzi y Bernardo Velar de Irigoyen como sus respectivos suplentes, todos ellos por el término de un año a partir de la designación; y aclarando el carácter no independiente de todos los nombrados, excepto los Sres. Saggese y Velar de Irigoyen que son independientes. Puesta la moción a votación, se la aprueba por unanimidad de las acciones Clase B presentes. Pasa a tratarse el punto décimo, dejándose constancia que en ausencia de quórum para sesionar en primera convocatoria, esta asamblea especial de Clase C pasará a celebrarse en segunda convocatoria, a las 11:00 hs. del día de la fecha, cualquiera sea el número de acciones Clase C presentes. Pasa a tratarse el punto décimo primero del Orden del Día, dejándose constancia a sus efectos que se constituye asamblea especial de accionistas Clase A y Clase C actuando como una sola clase, con la presencia de un (1) accionista Clase A con derecho a 179.264.584 votos y tres (3) accionistas Clase C con derecho a 22.329.775 votos, esto es un total de 194.472.950 acciones Clases A y C, todos dichos accionistas representando en conjunto el 44,261% de la sumatoria de ambas Clases A y C: **11) Elección de dos Síndicos Titulares y Suplentes por las acciones Clase A y Clase C actuando en forma conjunta.** El representante del accionista Gasinvest S.A. mociona se designe a Juan Carlos Pitrelli y Juan J. Valdez Follino para que se desempeñen como Síndicos Titulares, y a Marcelo Urdampilleta y Andrea Barbagelata como los respectivos Síndicos Suplentes; todos ellos con mandato por el término de un año. Informando, asimismo, que todos los nombrados revisten la condición de independientes. El representante del accionista FGS-ANSES mociona para que sean designados los candidatos propuestos por la Sindicatura General de la Nación en los términos del artículo 114 de la ley 24.156, Cdor. Walter Antonio Pardi, DNI 14.379.425, como síndico titular, y a la Cdora. Silvana María Gentile, DNI 14.201.103,

como síndica suplente, con mandato por el término de un año, informando asimismo el carácter de independientes para ejercer su cargo de conformidad a lo dispuesto en los artículos 12 y 13 de la Sección III, Capítulo III, del Título II de las Normas de la CNV. Puestas ambas mociones a votación, se aprueba por mayoría de 370.545.075 votos a favor la moción de Gasinvest S.A. El accionista FGS-ANSES vota en minoría por su propia moción. Pasa a tratarse el punto décimo segundo del Orden del día dejándose constancia a sus efectos que se constituye asamblea especial de accionistas Clase B con la presencia de cuatro (4) accionistas con derecho a 172.143.177 votos que representan el 99,940% de dicha Clase: **12) Elección de un Síndico Titular y Suplente por las acciones Clase B.** Previa información a la asamblea especial que todos los candidatos a ser propuestos por el accionista Southern Cone Energy Holding Inc. revisten la condición de independientes, a propuesta de dicho accionista se aprueba por unanimidad de las acciones Clase B designar al Dr. Oscar Piccinelli para que se desempeñe como Síndico Titular, y a la Dra. Graciela Gazzola como Síndico Suplente; ambos con mandato por el término de un año. Pasa a tratarse el décimo tercer punto del Orden del Día: **13) Fijación de los honorarios de los contadores certificantes de los estados contables correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016. Designación del contador que certificará los estados contables que finalizarán el 31 de diciembre de 2017.** Toma la palabra el Sr. Presidente para recordar a los accionistas presentes, que el día 3 de marzo ppdo. la Sociedad informó a través de la Autopista de Información Financiera de la CNV acerca de la comunicación cursada en relación a este punto, por el accionista controlante Gasinvest S.A.. Acto seguido, a propuesta del representante del accionista Gasinvest S.A., la Asamblea aprueba por mayoría de 370.545.075 votos a favor y el voto en contra del accionista FGS-ANSES. (i) fijar en la suma total de \$ 2.525.916.- más IVA los honorarios de Price Waterhouse & Co SRL por sus tareas de auditoría de los estados contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016; y (ii) designar a la firma independiente Price Waterhouse & Co. SRL. (en las personas de sus socios Dr. Carlos Martínez como titular y Dr. Ezequiel Mirazón como suplente) para que preste los servicios de auditoría contable en relación con los estados financieros de TGN del ejercicio que finalizará el 31.12.17, y de revisión limitada de los estados financieros intermedios condensados al 31.03.17, 30.06.17 y 30.09.17. Ello, por un honorario de \$ 2.856.103 más el Impuesto al Valor Agregado, pagadero en 11 cuotas iguales y consecutivas entre mayo de 2017 y marzo de 2018, entendido que al finalizar el ejercicio 2017 dicho honorario será ajustado por el diferencial entre el 18% y el porcentaje mayor de incremento salarial que TGN reconozca a su personal Fuera de Convenio. A continuación, se da tratamiento al punto décimo cuarto del orden del día: **14) Aprobación del presupuesto del Comité de Auditoría para 2017 en la suma de \$ 320.000.** A propuesta del accionista Gasinvest S.A., se aprueba por unanimidad de votos presentes el presupuesto anual 2017 para el Comité de Auditoría en la suma de \$ 320.000. Finalmente, se pasa a tratar el punto décimo quinto del orden del día: **15) Consideración de la constitución de un programa global para la emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, denominadas en dólares estadounidenses o en cualquier otra moneda, con garantía común, en diferentes clases y/o series y/o tramos, que califiquen como obligaciones negociables en los términos de la Ley N° 23.576 (texto según Ley N° 23.962), por un monto máximo en circulación en cualquier momento de hasta seiscientos millones de dólares estadounidenses (U\$S 600.000.000) o su equivalente en otras monedas (el "Programa"). Consideración de la delegación en el Directorio de amplias facultades para que dentro del monto fijado por la asamblea para el Programa, establezca los términos**

y condiciones de constitución del Programa y de emisión de cada clase y/o serie y/o tramo incluyendo, sin carácter limitativo, monto, moneda, época, plazo, precio, tasa de interés, forma y condiciones de pago, características y demás condiciones de los valores negociables a emitir (incluyendo limitaciones a la distribución de dividendos de la Sociedad), con amplias facultades para solicitar o no autorización de oferta pública de cada clase y/o serie y/o tramo por ante la Comisión Nacional de Valores y/u organismos análogos del exterior y para solicitar o no la autorización de cotización o negociación en bolsas y/o mercados del país y/o del exterior (incluyendo la Bolsa de Comercio de Buenos Aires) en todos los casos a exclusiva decisión del Directorio y mediante la utilización de cualesquiera de los procedimientos previstos al efecto por las normas en vigencia, para aprobar y celebrar los respectivos contratos y aprobar y suscribir los prospectos o suplementos de prospecto que sean convenientes o requeridos por las autoridades regulatorias y demás documentos de la emisión y para la designación de las personas autorizadas para tramitar ante los organismos competentes la totalidad de las autorizaciones y aprobaciones correspondientes con la posibilidad de que el Directorio subdelegue algunas de dichas facultades en uno o más de sus integrantes y/o más gerentes de la Sociedad, conforme a la normativa vigente. Retoma la palabra el Sr. Presidente para proponer a la Asamblea la constitución de un programa global para la emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, denominadas en dólares estadounidenses o en cualquier otra moneda, con garantía común, en diferentes clases y/o series y/o tramos, que califiquen como obligaciones negociables en los términos de la Ley N° 23.576 (texto según Ley N° 23.962), por un monto máximo en circulación en cualquier momento de hasta seiscientos millones de dólares estadounidenses (US\$ 600.000.000) o su equivalente en otras monedas, con arreglo a los siguientes términos. **Emisor:** Transportadora de Gas del Norte S.A. **Monto del Programa:** Hasta US\$ 600.000.000 o su equivalente en otras monedas, en circulación en cualquier momento. **Duración del Programa:** El Programa tendrá una duración de 5 años a partir de la fecha de la Resolución de la Comisión Nacional de Valores que autorice la oferta pública. **Amortización:** Las Obligaciones Negociables se emitirán con un plazo de amortización que no será inferior a siete (7) días y no será mayor de treinta (30) años. Las Obligaciones Negociables podrán amortizarse en un solo pago o en cuotas, según se estipule específicamente en el Suplemento de Prospecto correspondiente a cada Clase. **Precio de emisión:** Las Obligaciones Negociables pueden emitirse a la par, bajo la par o con prima. **Interés:** Las Obligaciones Negociables podrán emitirse devengando interés a tasa fija, a tasa flotante, con descuento de emisión o sin devengar interés. **Moneda:** Las Obligaciones Negociables se emitirán, sujeto al cumplimiento de todos los requisitos reglamentarios y legales aplicables, en Dólares, en Pesos o en cualquier otra moneda que oportunamente determine el Directorio. **Destino de los Fondos:** Salvo especificación en contrario que se incluya en el correspondiente Suplemento de Prospecto, los fondos netos provenientes de la emisión de cada Clase y/ o Serie y/ o tramo de Obligaciones Negociables serán aplicados por la Sociedad a uno o más de los siguientes propósitos, siempre de acuerdo con los requerimientos previstos en el artículo 36 de la Ley de N° 23.576 (texto según Ley N° 23.962): (i) integración capital de trabajo en el país, (ii) inversiones en activos físicos situados en la República Argentina, (iii) refinanciación de pasivos, y (iv) aportes de capital a sociedades controladas o vinculadas, siempre que tales sociedades controladas o vinculadas destinen los fondos recibidos tal como se especifica en (i), (ii) o (iii) precedentes. Asimismo, el Sr. Presidente propone a la

Asamblea delegar en el Directorio (con facultades de subdelegar) las más amplias facultades permitidas por ley para que dentro del monto fijado por la asamblea para el Programa, el Directorio establezca los términos y condiciones de constitución del Programa y de emisión de cada clase y/o serie y/o tramo incluyendo, sin carácter limitativo, monto, moneda, época, plazo, precio, tasa de interés, forma y condiciones de pago, características y demás condiciones de los valores negociables a emitir, con amplias facultades para solicitar o no autorización de oferta pública de cada clase y/o serie y/o tramo por ante la Comisión Nacional de Valores y/u organismos análogos del exterior y para solicitar o no la autorización de cotización o negociación en bolsas y/o mercados del país y/o del exterior (incluyendo la Bolsa de Comercio de Buenos Aires) en todos los casos a exclusiva decisión del Directorio y mediante la utilización de cualesquiera de los procedimientos previstos al efecto por las normas en vigencia, para aprobar y celebrar los respectivos contratos y aprobar y suscribir los prospectos o suplementos de prospecto que sean convenientes o requeridos por las autoridades regulatorias y demás documentos de la emisión y para la designación de las personas autorizadas para tramitar ante los organismos competentes la totalidad de las autorizaciones y aprobaciones correspondientes, con la posibilidad de que el Directorio subdelegue algunas de dichas facultades en uno o más de sus integrantes y/o más gerentes de la Sociedad, conforme a la normativa vigente. Tras un intercambio de opiniones, la asamblea resuelve por unanimidad (1) aprobar la constitución de un programa global para la emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, denominadas en dólares estadounidenses o en cualquier otra moneda, con garantía común, en diferentes clases y/o series y/o tramos, que califiquen como obligaciones negociables en los términos de la Ley N° 23.576 (texto según Ley N° 23.962), por un monto máximo en circulación en cualquier momento de hasta seiscientos millones de dólares estadounidenses (US\$ 600.000.000) o su equivalente en otras monedas, con arreglo a los términos propuestos por el Directorio; y (2) delegar en el Directorio (con facultades de subdelegar) las más amplias facultades permitidas por ley para que dentro del monto fijado por la asamblea para el Programa, el Directorio establezca los términos y condiciones de constitución del Programa y de emisión de cada clase y/o serie y/o tramo incluyendo, sin carácter limitativo, monto, moneda, época, plazo, precio, tasa de interés, forma y condiciones de pago, características y demás condiciones de los valores negociables a emitir, con amplias facultades para solicitar o no autorización de oferta pública de cada clase y/o serie y/o tramo por ante la Comisión Nacional de Valores y/u organismos análogos del exterior y para solicitar o no la autorización de cotización o negociación en bolsas y/o mercados del país y/o del exterior (incluyendo la Bolsa de Comercio de Buenos Aires) en todos los casos a exclusiva decisión del Directorio y mediante la utilización de cualesquiera de los procedimientos previstos al efecto por las normas en vigencia, para aprobar y celebrar los respectivos contratos y aprobar y suscribir los prospectos o suplementos de prospecto que sean convenientes o requeridos por las autoridades regulatorias y demás documentos de la emisión y para la designación de las personas autorizadas para tramitar ante los organismos competentes la totalidad de las autorizaciones y aprobaciones correspondientes, con la posibilidad de que el Directorio subdelegue algunas de dichas facultades en uno o más de sus integrantes y/o más gerentes de la Sociedad, conforme a la normativa vigente. Siendo las 10:50, el Sr. Presidente da por concluida la asamblea ordinaria anual en primera convocatoria. Siendo las 11:00 horas del 30 de marzo de 2017, se constituye en segunda convocatoria la asamblea especial de accionistas Clase C, con la presencia de tres (3) accionistas con derecho a 22.329.775 votos que representan el 25,410% de dicha Clase C, a efectos de tratar el punto décimo del Orden del Día: **10) Elección de un Director Titular y Suplente**

por las acciones Clase C. El representante de los accionistas Reca/Altgelt mociona se designe al Dr. Andrés Leonardo Vittone como director titular y al Dr. Patricio Jorge Richards como su suplente, por el término de un año, informando el carácter independiente de ambos. Puesto a votación, se aprueba por unanimidad de votos computables y la abstención del accionista FGS-ANSES la moción de los accionistas Reca/Altgelt. No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 11:05 horas, el Sr. Presidente da por finalizado el acto agradeciendo la presencia a los Señores Accionistas, Directores y Síndicos de la Sociedad, auditor externo y representante de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Es copia fiel del original transcrita en el Libro de Actas de Asamblea N° 2 de Transportadora de Gas del Norte S.A. -----